Riohacha, 24 de Septiembre de 2024
CUENTA DE COBRO
No. CCG.DAF.2024-014

DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA
NIT. 892.115.007-2

DEBE A:

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
Nit. 892.115.002-6

La suma de: Ciento Setenta Millones Ochocientos Noventa y Siete Mil Pesos (**$170.897.000**)

Por concepto de: Cuarto pago parcial correspondiente a las actividades desarrolladas en el periodo del 19 de Julio al 18 de Agosto de 2024, dentro del Convenio de Asociación No. 004 de 2024, suscrito entre el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha y la Cámara de Comercio de La Guajira; de la siguiente manera:

Cuarta acta parcial:	$ 170.897.000
Menos amortización 30% del anticipo acordado:	$ 51.269.100
Total a desembolsar en este Cuarto pago:	**$ 119.627.900**

ROSAURA RODRIGUEZ GARCIA
Directora Administrativa y Financiera.

Nota 1: La Cámara de Comercio de La Guajira es una entidad no contribuyente del Impuesto sobre la renta por ser una Entidad Sin Ánimo de Lucro (Art. 23 modificado L. 223/95, Art 65 del E.T.). Favor no efectuar Retención en la Fuente.

Nota 2: Cuenta de cobro de acuerdo con el Art.17 del decreto 1001 de 1997 – DIAN, Otros documentos equivalentes a la factura.

Favor Consignar en la Cuenta de Corriente No.758-019160 del Banco BBVA oficina Riohacha a nombre de la Cámara de Comercio de la Guajira.